

CONSTANCIA SECRETARIAL: 15 de abril de 2024, al despacho del señor Juez, el presente expediente digital, informándole que la apoderada de MARIA DEL PILAR MUÑOZ RICO, SARA LUCIA ORTIZ MUÑOZ y JUAN PABLO ORTIZ MUÑOZ, solicitando se fije fecha para la continuación de la diligencia de inventarios y avalúos. Sírvasse proveer.

CARLOS ALBERTO RUIZ TABARES.
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Clase: Sucesión Intestada y Liquidación de Sociedad Conyugal
Solicitante: María del Pilar Muñoz Rico
Sara Lucía Ortiz Muñoz
Juan Pablo Ortiz Muñoz
Causante: Fredy Ortiz Chaparro
Radicación No. 760013110008-2022-00409-00

Auto Interlocutorio No. 611
Santiago de Cali, abril 16 de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al informe secretarial que precede y como quiera que en diligencia de inventarios y avalúos, llevada a cabo el día 22 de enero de 2024 y por solicitud de las partes, se decidió aplazar por espacio de un (1) mes la audiencia, la apoderada de MARIA DEL PILAR MUÑOZ RICO, SARA LUCIA ORTIZ MUÑOZ y JUAN PABLO ORTIZ MUÑOZ, allega memorial solicitando se programe nueva fecha para continuar con la audiencia de inventarios y avalúos. De acuerdo a lo anterior, el despacho procederá a fijar nueva fecha.

En consecuencia, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: FIJAR el día **8 de julio de 2024, a la hora de las 9:00 am**, a fin de llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

HAROLD MEJIA JIMENEZ
Juez

pass

Firmado Por:
Harold Mejia Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cc946826885313015f92586982ff7483b14ef3bab21cfe9ab42183b6a584a0c**

Documento generado en 16/04/2024 04:32:31 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>